

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 13 del actual falleció en Badajoz el General de Brigada de Infantería, honorífico, D. Cristóbal Morales Durán. Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

##### Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir, en comisión, las vacantes que a continuación se indican, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, correspondientes al Curso de Formación de Sargentos:

Comandante, jefe de Agrupación, una.  
Capitanes, profesores, cuatro.  
Tenientes auxiliares de profesor, ocho.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y

de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las primeras, correspondientes a las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE VETERINARIA)

##### Ascensos

Terminado con aprovechamiento el plan de estudios dispuesto en la oposición libre, anunciada por orden de 30 de octubre de 1942 (D. O. número 255), por los alféreces cadetes de la sección de Veterinaria de la Academia de Sanidad Militar, se promueven al empleo de tenientes veterinarios, con la antigüedad de 15 de diciembre del año actual, a los que se citan seguidamente, los cuales deberán ser escalafonados en el orden que se relacionan:

D. Angel Gonzalo Victoria.

D. Julio Corredor Antón.  
D. Carlos Casanova de Ayala.  
D. José Antonio Torre Cueto.  
D. Nicolás García Salado.  
Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

#### ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO

##### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, secretario en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar); acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de diciembre de 1944, el coronel de Infantería de la escala activa D. Valeriano Rubio Losada, destinado como jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de diciembre de 1944, el coronel de Infantería de la escala activa D. Alfonso Moreno Ureña, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Ascendido por méritos de guerra al empleo de teniente coronel con antigüedad de 1 de abril de 1939, el dicho empleo de la escala activa del Arma de Infantería D. José Mora Requijo, y reuniendo las condiciones que señala el orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de coronel de dicha escala y Arma con antigüedad de 18 de junio de 1944, colocándose a continuación de D. Manuel Salvador Pascual, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de la escala complementaria, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, al capitán de Infantería de la escala complementaria D. Valeriano Lucenqui Pasalodos, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, colocándose a la cabeza de su escala y quedando en igual situación y Región.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con la antigüedad de 13 de agosto de 1939, al alférez de la escala activa del Arma de Infantería D. Miguel Sánchez López, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, colocándose a continuación del teniente de la misma escala D. Santos Ramos Serna, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Disponibles

Cesa en su destino de juez permanente de Causas de la primera Región y pasa a situación de disponible forzoso en la misma, el teniente coronel de Infantería D. Angel Gómez Caminero Marqués.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Rafael Prado Villamayor, jefe de la Infantería divisionaria de la División núm. 81, el comandante de Infantería D. Lorenzo Gómez Pomares, el cual queda en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 15 de diciembre de 1944

ASENSIO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Manuel Coco Rodríguez, jefe de la División núm. 42, el comandante de Infantería D. José Escudero Ramírez, el cual queda en situación de dis-

ponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Vacantes

Habiendo pasado a la situación de retirado por orden de 6 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 279), el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Emilio Torres Ossorio, la vacante producida corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Existiendo una vacante de comandante de Infantería en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, que ha de ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada Arma que deseen ocuparla.

El personal solicitante lo hará mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), documentada en la forma prevenida en el artículo sexto de la orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), e informe del jefe de la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Las peticiones deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo antiiparlas por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la séptima Región Militar, ha fallecido en Badaoz, el día 11 de noviembre de 1944, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Gervasio Santos Naharro, con destino en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Según comunica el Director General de Seguridad, falleció en Lérida, el día 18 de octubre de 1944, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Manuel Díaz Rodríguez, con destino en las Fuer-

zas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Causan baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, los caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que actualmente disfruta el que pertenece a ella e ingresando en dicha escala de complemento con su empleo y antigüedad los procedentes de la provisional:

Teniente de complemento de Infantería D. Feliciano Rubio Avila, del reemplazo de 1937.

Teniente provisional de Infantería don Benito Zatarain Corrales, del reemplazo de 1937.

Otro, D. Felipe Sánchez Benito, del reemplazo de 1933.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 258) para cubrir una vacante de sargento en la Escuela de Automovilismo del Ejército, he designado para ocuparla al de dicho empleo perteneciente al Arma de Infantería D. Manuel Fernández Lago, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

La orden de 21 de enero de 1943 (D. O. núm. 6), por la que se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al soldado del Regimiento de Infantería Pava núm. 7 Ivan Rivera Domínguez, se entenderá aclarada en el sentido de que la pensión anexa que le corresponde percibir es de carácter vitalicio en vez de por cinco años, por haberse comprobado documentalmente que el interesado invirtió en

la curación de sus heridas más de cuarenta días.

Madrid, 11 de diciembre de 1944

ASENSIO

## CABALLERIA

### Ingresos

Como resultado de los exámenes verificados en virtud de orden de 18 de octubre de 1944 (D. O. número 238), con arreglo a lo que previene la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), ingresan en el Cuerpo de Paradistas, con el empleo de cabo paradista y antigüedad de 1 de enero de 1945, los cabos y soldados del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su clase por dicho orden.

Quedan agregados en los Establecimientos en que actualmente prestan sus servicios hasta que se les adjudique destino definitivo siguiendo las normas reglamentarias:

Soldado Félix Valdívieso Hernández.

Otro, José Crespo Gómez.  
Otro, Timoteo Arrazola Ruiz.  
Otro, Julián Guadaño Delgado.  
Otro, Juan Viñals Romaguera.  
Otro, Natalio Ríos Viñente.  
Otro, José Alba Polo.  
Otro, Manuel Pérez Suárez.  
Otro, José Cristófol Galindo.  
Cabo Manuel Fernández Vallejo.  
Soldado José Ramos Royo.  
Otro, Juan Luque Mena.  
Otro, Pedro Morillo Andrés.  
Otro, Vicente Salas Gómez.  
Otro, Antonio de la Concepción Sánchez.  
Otro, Antonio Suárez Garañón.  
Otro, Ramón Araujo Requejo.  
Madrid, 12 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 75, al coronel de la propia Arma D. Jorge Vigón y Suñeraz, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 27 al coronel de la propia Arma D. Igna-

cio Nandín Sobrino, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL núm. 260, se designa para el mando de la Base mixta de Camiones de Combate y Tractores de Segovia al teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Morato de Tapia, actualmente destinado en la Dirección General de Transportes y en omisión en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Se destina para ocupar la vacante de brigada existente en la Compañía de Defensa Química del VI Cuerpo de Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por orden de 13 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 261), al de dicho empleo, perteneciente al Arma de Artillería, don Urbano Puebla Martín, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se destina para ocupar la vacante de brigada existente en el Regimiento de Defensa Química (para prestar servicio en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 261), al de dicho empleo, perteneciente al Arma de Artillería, D. Isidro Sáenz Jiménez, de la Agrupación Automovilista de Servicios Especiales.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Escala de complemento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 136), pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Ingenieros, con el empleo de sargento de la misma escala, los provisionales licenciados que a continuación se re-

lacionan, quedando en su actual situación:

*Primera Región Militar*

- D. Leovigildo Cortés Silván.
- D. Natalio de Jesús Jiménez.
- D. Francisco Rebolle Leal.
- D. José Saiz González.
- D. Adrián Diez Ares.

*Segunda Región Militar*

- D. Antonio Barbosa Rodríguez.
- D. Antonio Fernández Povea.
- D. Serafín Rivera Zuñil.
- D. Pablo de la Marta Suárez.
- D. José Martínez Corpas.
- D. Antonio Pujalte Galindo.

*Tercera Región Militar*

- D. José Mir Almergo.

*Sexta Región Militar*

- D. Alejandro Jiménez Uralde.

*Séptima Región Militar*

- D. Teófilo Plaza Díez.
- D. Gumersindo Estébanez Lollano.
- D. Regino Barriga Barriga.
- D. Emiliano Aguado López.

*Octava Región Militar*

- D. Lisardo Arias Higarza.
- D. Santiago García Luengo.
- D. Cecilio Iglesias Alonso.

*Baleares*

- D. Armando Junquera Rubiera.

*Canarias*

- D. Bernardo Acuña Dorta.
- D. Manuel Linsres Rodríguez.
- D. Juan Rodríguez Marrero.
- D. Alejandro Hernández de los Angeles.
- D. Néstor Martínez González.
- D. Emiliano Sánchez Blázquez.

*Marruecos*

- D. Gabriel García Zamorano.
- Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**MUTILADOS DE GUERRA  
POR LA PATRIA**

**Aumento de pensión**

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfrutaban, a partir de las

fechas que se indican, conforme al artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

*Primera anualidad*

Sargento, D. Patrocinio Gutiérrez Torca, a partir del 11 de enero de 1943.

Soldado D. Jaime Llaguna Arnalot, a partir del 3 de febrero de 1944.

*Segunda anualidad*

Teniente D. Ramón Marcellán Mayayo, a partir del 1 de septiembre de 1944.

Sargento D. Patrocinio Gutiérrez Torca, a partir del 11 de enero de 1944.

Soldado D. Angel Sopena Puebla, a partir del 13 de noviembre de 1944.

*Sexta anualidad*

Alférez D. José Jiménez Domínguez, a partir del 17 de noviembre de 1944.

Sargento D. Modesto Vázquez Jiménez, a partir del 3 de noviembre de 1944.

Otro, D. Rafael Sánchez Blanco, a partir del 10 de noviembre de 1944.

Cabo D. Esteban de la Torre Martínez, a partir del 5 de noviembre de 1944.

Otro, D. Eduardo Albácar García, a partir del 7 de noviembre de 1944.

Soldado D. José Quintas Rivao, a partir del 2 de noviembre de 1944.

Otro, D. Agel Arosa Ramil, a partir del 11 de noviembre de 1944.

Otro, D. Manuel García Zarza, a partir del 24 de noviembre de 1944.

Otro, D. Manuel Fernández Boullón, a partir del 30 de noviembre de 1944.

Otro, D. Juan Domech Barrachina, a partir del 15 de noviembre de 1944.

Otro, D. Luciano Iturbe Pangua, a partir del 14 de noviembre de 1944.

Otro, D. Jovino Fernández, Blanco, a partir del 9 de noviembre de 1944.

Otro, D. José Núñez Espejo, a partir del 8 de noviembre de 1944.

Otro, D. Gerardo Pombó Longueira, a partir del 11 de noviembre de 1944.

Otro, D. Eloy Díaz Suárez, a partir del 14 de noviembre de 1944.

Otro, D. Ambrosio Carrasco Tello, a partir del 9 de noviembre de 1944.

Otro, D. Rafael García Almaraz, a partir del 13 de noviembre de 1944.

*Séptima anualidad*

Cabo D. José Soler Escorihuela, a partir del 1 de noviembre de 1944.

Soldado D. Aurelio Sáez Navalón, a partir del 24 de noviembre de 1944.

Otro, D. Jacinto Vicente Fernández, a partir del 6 de noviembre de 1944.

Otro, D. Ricardo Pérez Martín, a partir del 6 de noviembre de 1944.

*Octava anualidad*

Brigada D. Luis Romero Retortillo, a partir del 16 de noviembre de 1944.

Soldado D. Serapio Ginto Echevarría, a partir del 5 de noviembre de 1944.

Otro, D. Antonio Jiménez Castañar, a partir del 17 de noviembre de 1944.

Otro, D. Vicente Sierra Sierra, a partir del 17 de noviembre de 1944.

Otro, D. Manuel Avila Orihuela, a partir del 7 de noviembre de 1944.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede a los Mutilados Accidentales Absolutos que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 250 pesetas anuales a cada uno, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo cuarto del decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

*Quinta anualidad*

Cabo D. Antonio Cortés García, a partir del 16 de noviembre de 1944.

Soldado D. Félix Almansa Granada, a partir del 14 de noviembre de 1944.

*Sexta anualidad*

Soldado D. Manuel Pelegrín Serrano, a partir del 2 de noviembre de 1944.

*Séptima anualidad*

Cabo D. Higinio Moreno Andrade, a partir del 25 de noviembre de 1944.

Soldado D. Simeón Belloso Orta, a partir del 16 de noviembre de 1944.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Bajas**

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoría de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de febrero de 1944, el soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Andrés Ruiz Serrano, pa-

sando a la situación que con arreglo al reglamento del expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Quedan destinados en las Dependencias que se expresan, hasta el día 31 de marzo del año próximo, los oficiales de la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, pasando a la situación de desmovilizados los comprendidos en la orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219) y no citados en la presente, a los que se agradecen los servicios prestados:

#### Asesoría Jurídica del Ministerio

Capitán auditor D. Antonio Laguna Serrano.

Otro, D. Pablo López Malo.

Otro, D. Francisco Ramos Peñalver.

Teniente auditor D. Ramón Neira Govantes.

Otro, D. Rafael Moutas Meras.

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente auditor D. Federico Olivencia Amor.

#### Comisión Central de Examen de Penas

Capitán auditor D. Luis López Ortiz.

Otro, D. Antonio López Hernández.

#### Dirección General de Mutilados

Teniente auditor D. Victorino Hernández Martín.

#### Consejo Supremo de Justicia Militar Fiscalía Toga

Capitán auditor D. Angel Cabrer Villalobos.

#### Auditoría de la primera Región Militar

Capitán auditor D. Arturo Ascano Tolosa.

Otro, D. Alejandro Harguindey Salmonte.

Otro, D. Fernando Ruiz del Arbol Rodríguez.

Otro, D. Gabriel Brandáriz Caamaño.

Otro, D. Antonio Gil Casares Pérez.

Otro, D. Manuel Maraver Verdiguier.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la primera Región

Capitán auditor D. José Viguéras Sangrador.

Otro, D. Enrique Amado del Campo.

Otro, D. Raimundo Pérez Hernández Moreno.

Otro, D. Antonio Aparicio Peseira.

Teniente auditor D. Angel Fernández Hernández.

Otro, D. Carlos Sanz Pastor Fernández de Pierola.

#### Auditoría de la segunda Región Militar

Capitán auditor D. Joaquín Sánchez Valverde.

Otro, D. Juan Torres Aguilar.

Otro, D. Fernando Fernández Albarrán.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la segunda Región

Capitán auditor D. Carlos Gutiérrez García.

Otro, D. Isidoro Valverde Meana.

#### Auditoría de la tercera Región Militar

Capitán auditor D. Federico Capdepón de Ucabalceca.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la tercera Región

Capitán auditor D. Leopoldo Salinas García Nieto.

Otro, D. Juan Altes Salafrañca.

Teniente auditor D. Alfredo Montes Alfonso.

#### Auditoría de la cuarta Región Militar

Capitán auditor D. Vicente Martínez Borso.

Otro, D. Manuel Jaumar Bofarrull.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la cuarta Región

Capitán auditor D. Vicente Dorda Emparán.

#### Auditoría de la quinta Región Militar

Capitán auditor D. Angel Duque Barraguer.

Teniente auditor D. Jesús Navarro Alfaro.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la quinta Región

Teniente auditor D. Mariano Marcos Carrascón.

Otro, D. José Odriozola Pellicer.

#### Auditoría de la sexta Región Militar

Capitán auditor D. Gabriel del Valle Alonso.

Teniente auditor D. Juan Cuenca González Ocampo.

#### Auditoría de la séptima Región Militar

Capitán auditor D. Carlos Alvarez Martínez.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la séptima Región

Teniente auditor D. Eduardo Martínez López.

#### Auditoría de la novena Región Militar

Capitán auditor D. Miguel Beltrán Aledo.

Otro, D. José Pérez Sánchez.

Otro, D. Juan de Oña Iribarne.

#### Fiscalía Jurídico Militar de la novena Región

Capitán auditor D. Justo Pastor Asensio Mochales.

Otro, D. Mamerto Cerezo Abad.

Teniente auditor D. Federico Orrellana Tóledano.

#### Auditoría del Ejército de Marruecos

Capitán auditor D. Cesáreo Rodríguez Aguilera.

Otro, D. José Salcedo Ortega.

#### Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos

Capitán auditor D. Eugenio Mora Regil.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Bajas

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601) al sargento provisional de Intendencia D. Domingo Correa González, en situación de disponible forzoso en la novena Región, causa baja en el Ejército como tal sargento, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## INTERVENCION

### Vacantes de destino

Vacante la Jefatura de la Sección Fiscal de Guerra de la Intervención

General de la Administración del Estado y la Intervención de las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército, correspondientes a teniente coronel y comandante interventor, respectivamente, se anuncian para ser cubiertas por el turno de libre elección, con arreglo a la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas a s, r e g l a mentariamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada orden, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo anticiparse por telégrafo las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel médico, con destino en el Instituto de Higiene Militar, don José Blanco Rodríguez, para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 7 de enero de 1943, al comandante médico D. Asterio de Pablo Gutiérrez, director del Parque de Sanidad Militar de Ceuta, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de D. Enrique Sáez Fernández Casariego, y quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato en propuesta ordinaria, con la antigüedad que se indica, al jefe y oficiales del Cuerpo de Sani-

dad Militar que se relacionan, quienes quedarán en la situación que a cada uno se le señala:

Comandante médico D. Luis Cantarino Escamilla, del Hospital Militar de Valladolid, con antigüedad de 6 del actual, en la vacante producida por retiro del teniente coronel médico D. Nicolás Martínez de Rituerto quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Capitán médico D. Rafael Martínez Montes, del Centro de Transmisiones, con antigüedad de 1 del actual, en la vacante producida por fallecimiento del comandante médico D. Eugenio Martín Alonso, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Rafael Criado Amunategui, del Hospital Militar de León, con antigüedad de 6 del actual, en vacante producida por ascenso del comandante médico D. Luis Cantarino Escamilla, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Vuelta al servicio activo

Por hallarse comprendidos en el apartado j) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 167) y en la orden de 31 de enero de 1923 (D. O. núm. 24), los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, retirados en virtud de lo dispuesto en 5 de septiembre de 1939, quedan sin efecto las órdenes por las que se les confirió el retiro, y vuelven al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se citan, a partir de aquellas fechas aquellos de quienes se hace constar dicho extremo, o en la de retiro, a partir de las fechas que se mencionan, los que por haber cumplido la edad reglamentaria, señalada en la referida orden de 31 de enero de 1923, les corresponde dicha situación, entendiéndose que la de los interesados durante el lapso de tiempo de los dos años que median entre una y otra fechas señaladas para el retiro, es la de disponible forzoso. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar y mediante la propuesta correspondiente, será modificada si procede la cuantía del haber pasivo que pueda corresponderles:

Comandante D. Remigio Trullenqué Gómez, retirado por orden de 6 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 32), debe figurar en la situación de retirado, a partir del 1 de noviembre de 1940.

Otro, D. Alfonso Nieto Roldán, retirado por orden de 28 de julio de 1940 (D. O. núm. 174), debe figurar en la situación de retirado, a partir del 27 de julio de 1942.

Capitán D. Manuel Benítez Santos, retirado por orden de 10 de agosto

de 1940 (D. O. núm. 181), debe figurar en la situación de retirado, a partir del 10 de agosto de 1942.

Otro, D. Vicente Bellanato Gutiérrez, retirado por orden de 25 de febrero de 1942 (D. O. núm. 48), queda en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Antonio Sánchez Barredo, retirado por orden de 5 de marzo de 1941 (D. O. núm. 53), queda en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Vicente Sánchez Collado, retirado por orden de 10 de agosto de 1942 (D. O. núm. 179) queda en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Alférez D. Rafael García Zanatero, retirado por orden de 6 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 32), debe figurar en la situación de retirado, a partir del 22 de febrero de 1941.

Otro, D. Ramón Gil Bermejo, retirado por orden de 25 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 3 de 1940), debe figurar en la situación de retirado, a partir del 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Antonio López García Sánchez, retirado por orden de 19 de agosto de 1943 (D. O. núm. 190), queda en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 27 de noviembre último (D. O. número 270), pasan destinados a las Unidades que se expresan los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

*A la Agrupación de Sanidad Militar número 7*

Capitán médico D. José García Flores, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10.

*A la Pirotecnia Militar de Sevilla*

Capitán médico D. Antonio Crivell Hidalgo, del Regimiento Brunete núm. 62 de Carros de Combate.

*Al Hospital Militar de Tetuán*

Capitán médico D. Carlos Galvez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46.*

Capitán médico D. Antonio Giménez Andrés, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, artículo 13 de la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

*Al Hospital Militar de Melilla*

Capitán de Sanidad Militar don Antonio Blanco Barragán, de disponible forzoso en Marruecos.

*A la Escuela de Aplicación de Infantería*

Teniente médico asimilado don Luis Solano González, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 1.

*Al Hospital Militar de Lérida*

Teniente médico asimilado D. Eugenio Pino Hermoso, del batallón Caradores de Montaña Albuera número 2.

*Al Regimiento de Infantería Ebro número 56*

Teniente médico asimilado don Gregorio Zamanillo y González Camino, del Hospital Militar de Barcelona.

*Al Regimiento de Ingenieros número 6*

Teniente médico asimilado don Ignacio Fernández Casadevante Múgica, del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

*Al batallón de Ingenieros de la novena Región*

Alférez médico asimilado D. Manuel Oña Iribarne, del Regimiento de Infantería Népoles núm. 24.

*Al batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército*

Alférez médico asimilado D. Emilio Martín Gallego, del Hospital Militar de Melilla.

*Al Regimiento de Fortificación número 3*

Alférez médico asimilado D. Enrique González Alonso, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por orden de 22 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 266), pasa destinado a la dependencia que se expresa el sargento practicante asimilado que se menciona.

**VOLUNTARIO***Al Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña*

Sargento practicante asimilado don Isidoro Colado Marino, del Hospital Militar de La Coruña, continuando

en la comisión que desempeña en el Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Odette del Carmen Miranda Gerpe, al teniente médico asimilado del Cuerpo de Sanidad Militar, D. César de Santiago Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Retiros**

Pasa a situación de retirado a partir del 27 de octubre de 1944, por haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria, el alférez de Sanidad Militar D. Vicente López Gallego en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta correspondiente.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1.º de julio de 1941 e instrucciones d'etadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Comandante capellán D. Jesús López Jiménez, con destino en el Regimiento de Defensa Química, 2.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años de oficial.

Otro, D. Manuel Machado Cabrera, con destino en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1945, por llevar veinte años de oficial.

Capitán capellán D. Ildefonso Jiménez Andrade, con destino en el Hospital Militar de Badajoz, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. José Ponce-González, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. Jesús Abel Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 29, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar diez años de oficial.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**VARIAS ARMAS****Condecoraciones**

Se concede autorización al jefe y oficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mahdavia, de la cual se hallan en posesión, en los grados que se expresan:

Comandante de Infantería, con destino en la cuarta Comandancia de la Policía Armada y de Tráfico, D. Agustín Sifre Carbonell, nombrado "Comendador ordinario".

Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Castillejos número 10, D. Mariano Sendino Sotes, nombrado "Oficial".

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la "Medalla de la Vieja Guardia", de la cual se hallan en posesión:

Comandante del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8 D. Jaime Llorca Llorca.

Capitán del Regimiento de Infantería Alava núm. 22 D. Alfonso Pérez Eneadaguila.

Capitán farmacéutico, honorífico, don Alberto García Ortiz.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería Milán núm. 3 D. Enrique Álvarez Cofiño.

Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización al jefe y oficial que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz del Aguila alemana, con espaldas, de la clase que para cada uno se expresan, y que les ha sido otorgada por el Reich alemán:

Comandante de Intendencia, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, D. Miguera Alonso Quesada, de segunda clase.

Teniente de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortifica-

ción núm. 1, D. Casimiro Sevillano Jubitero, de tercera clase.

Madrid, 21 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede autorización a los suboficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se hallan en posesión:

Brigada del Regimiento de Artillería núm. 11 D. Antonio de Vicente Peremarch.

Sargento de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, D. Derotto Buendía Ruiz. Madrid, 11 de diciembre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Servicios

### Ración de mochila para europeos

Como consecuencia del estudio realizado para determinar un tipo conveniente de "ración de mochila para europeos", de los informes técnicos favorables emitidos sobre su constitución y del satisfactorio resultado obtenido en las pruebas realizadas con las confeccionadas como ensayo y suministradas a varios Cuerpos del Ejército, he dispuesto lo siguiente:

1.º Se declara reglamentaria la "ración de mochila para tropas europeas", cuya composición, distribución y características se expresan a continuación:

#### Composición

60 gramos de chocolate compuesto.  
200 gramos de galleta tipo especial.  
400 gramos de galleta tipo reglamentario.  
200 gramos de carne en conserva.  
100 gramos de salsa para la misma.  
200 gramos de pescado en conserva.  
100 gramos de salsa de tomate para la misma.  
200 gramos de mermelada sólida.

#### Distribución

##### Desayunos:

Dos galletas de tipo especial, 200 gramos.

Una tableta de chocolate compuesto de 60 gramos.

##### Primera comida:

Una lata de carne en conserva (200 gramos de carne y 100 gramos de salsa), 300 gramos.

Dos galletas de tipo reglamentario 200 gramos.

Mermelada sólida, 200 gramos.

##### Segunda comida:

Una lata de pescado en conserva

(200 gramos de pescado y 100 gramos de salsa de tomate), 300 gramos.

Dos galletas de tipo reglamentario 200 gramos.

Mermelada sólida, 100 gramos.

No obstante esta distribución, los componentes van preparados para que el soldado pueda consumir cualquiera de ellos con independencia, sin detrimento de los demás y con una elaboración que permite su consumo en frío; dispuestos en dos cajas de cartón, no recuperables, por cada ración (una para una comida y el desayuno y otra para la comida restante):

#### Características

**CHOCOLATE COMPUESTO.**—Tendrá la forma de un paralelepípedo rectangular de 9 por 4 por 1 centímetros, con ligeros bisel y peso de 60 gramos cada tableta.

#### Composición

50 por 100 de azúcar.  
39 por 100 de cacao.  
15 por 100 de harina de plátano.  
4,50 por 100 de harina de arroz.  
0,15 por 100 de extracto de café.  
0,35 por 100 de cola.

**Envolturas.**—La interior será de papel de estaño; otra intermedia de papel blanco, no satinado, y la exterior de papel satinado transparente.

**Marca.**—Cada tableta lleva la siguiente rotulación:

Intendencia Militar.—Ración de mochila.

Chocolate compuesto (desayuno).

Peso 60 gramos.—Elaborado en ...

**CARNE ASADA EN CONSERVA.**—Esta conserva estará compuesta de 300 gramos (200 peso neto de carne y 100 gramos de salsa condimento, su preparación; asada o en jugo, no se le agregará a la conserva patatas ni otra clase de artículos que no sean los condimentos necesarios, figurando entre éstos, precisamente, el pimentón como portador de vitaminas. Los huesos que resulten en la lata después de colocada la carne, deberán estar rellenados por el jugo o caldo de la condimentación. (100 gramos de jugo o de caldo).

La carne que se utilice para la conserva será de vaca o toro, sacrificada en perfectas condiciones de sanidad, deberá estar deshuesada, sin contener aponeurosis, tejido adiposo, sin restos de partes de la cabeza, tripas, partes cartilaginosas ni tendones. Deberá presentarse en trozos no inferiores a 50 gramos, no exageradamente cocidos, pero sí lo suficiente para ser comida en frío, ha de presentar firmeza al tacto, partirse bien, sin desmenuzarse, estar exenta de olores extraños, no contendrá sustancias conservadoras nocivas y el examen bacteriológico ha de ser satisfactorio; se

empleará para su preparación aceite con un grado de acidez como máximo. **ATUN O BONITO AL TOMATE.**—Esta conserva estará compuesta de 300 gramos (200 gramos de peso neto del pescado y 100 gramos de salsa de tomate, incluidos en éstos los condimentos que requiere su preparación).

Se emplearán pescados frescos desprovistos de cabeza, tripas, espinas y paltejos, siendo su color natural, en trozos no inferiores a 50 gramos.

El aceite que se utilice para su preparación tendrá un grado de acidez como máximo. Su preparación será con tomate como portador de vitaminas.

**Envases.**—Una caja de hoja de lata de la calidad corriente en el comercio para esta clase de artículo.

La forma será paralelepípedo rectangular, con las aristas verticales, redondeadas, siendo sus dimensiones aproximadas, exteriores ancho, 7 centímetros, altura 4 centímetros y largo 12 centímetros. Todas las latas han de ser iguales. Las latas estarán cerradas herméticamente, con soldaduras de las condiciones autorizadas por la legislación vigente. Cada lata irá provista de una llave de forma plana, visagra con un orificio para ser colgada, forma corriente en el comercio.

**Marca.**—Cada lata de conserva irá rotulada con la siguiente inscripción, impresa en negro o directamente en aquella (o en último caso en etiqueta de papel fuertemente adherido):

Intendencia Militar.—Ración de mochila (primera comida).

(Carne 200 gramos y 100 gramos salsa condimento).

Intendencia Militar.—Ración de mochila (segunda comida).

Pescado 200 gramos y 100 gramos salsa tomate.

**MERMELADA SOLIDA.**—De pulpa de frutas frescas y sanas convenientemente preparadas con azúcar en la proporción siguiente: 50 por 100 de azúcar, 30 por 100 de naranja, 10 por 100 de manzana, 10 por 100 de tomate; la preparación de la mermelada se hará al vacío y baja temperatura para conservar las vitaminas, presentará forma sólida de tabletas rectangulares de 100 gramos envueltas en papel blanco no satinado al interior y papel satino transparente al exterior.

**Marca.**—Llevará impresa cada tableta en el papel la siguiente inscripción: Intendencia Militar.—Ración de mochila (postre).

Mermelada de frutas, peso 100 gramos neto.

Elaborado en ... **GALLETAS TIPO REGLAMENTARIO PARA COMIDA.**—Serán cuatro de 100 gramos de las que se fabrican con esta denominación para el Ejército, envasadas cada dos en una bolsa de pa-



pel amarillento. Su fabricación se hará con harina integral de trigo como portadora de vitamina B. Estará tamizada la harina por cedazos del número 80 al 100 precisamente, sin que la totalidad del salvado exceda del 20 por 100.

**Marca.**—Llevará impresa en la bolsa al exterior la siguiente inscripción:

Intendencia Militar.—Ración de mochila.

Ración de galleta.—Peso 200 gramos (para comida).

Elaborada en ...

**GALLETAS DE TIPO ESPECIAL PARA DESAYUNO.**—Serán dos de 100 gramos y estarán envasadas en papel blanco formando paquete. Su fabricación se hará con harina de trigo de primera clase.

Su composición será la siguiente:

- 92,00 gramos de harina.
- 30,00 gramos de agua.
- 1,85 gramos de mantequilla.
- 13,00 gramos de azúcar.

**Marca.**—Llevará impresa en la envoltura al exterior la siguiente inscripción:

Intendencia Militar.—Ración de mochila.

Ración de galleta (desayuno) 200 gramos.

Elaborada en ...

3.º La adquisición de estas nuevas raciones de mochila se realizará a partir del 1 de enero próximo por Intendencia con las formalidades reglamentarias y con cargo a los créditos consignados en las Secciones cuarta y décimosexta del presupuesto ordinario de 1945. "Por el mayor coste con relación a lo que reintegran los Cuerpos, las raciones de provisión que se calculan han de consumirse en marchas, Escuelas Prácticas y man'obras", y las cantidades que los Cuerpos reintegran por dicho concepto, con arreglo a lo dispuesto en orden de este Ministerio de 17 de febrero de 1944 (D. O. núm. 40).

3.º El suministro de la ración de mochila no podrá efectuarse sin una orden especial de este Ministerio que lo autorice para cada caso concreto.

4.º El suministro de la ración de mochila será siempre con cargo, debiendo los Cuerpos perceptores satisfacer su importe a los establecimientos de Intendencia que las faciliten a los siguientes precios:

**PENINSULA, BALEARES Y CANARIAS**

Desayuno .....	0,24 pesetas.
Primera comida .....	1,58 "
Segunda comida .....	1,58 "

Ración completa ... 3,40 "

**MARRUBCOS**

Desayuno .....	0,24 pesetas.
Primera comida .....	1,63 "
Segunda comida .....	1,63 "

Ración completa ... 3,50 "

Los suministros de esta clase que el Ministerio pueda autorizar a petición y por conveniencia de algún Cuerpo o a fuerzas extrañas, serán siempre reintegrados al precio total de coste que se comunicará oportunamente a los establecimientos de Intendencia, para general conocimiento.

5.º Las cantidades que se obtengan por los suministros de esta clase serán reintegradas en Hacienda por los establecimientos de Intendencia respectivos con aplicación al capítulo tercero, artículo segundo, grupo primero, concepto cuarto de la sección cuarta, o capítulo tercero, artículo segundo, grupo primero, concepto tercero, de la sección décimosexta, según corresponda, del Presupuesto de 1945, rindiéndose las cuentas de operaciones correspondientes.

6.º Queda subsistente la orden de 17 de febrero del año actual (D. O. número 40), que regula el suministro y reintegro de las raciones de provisión. Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil**

**Quinquenios**

Por aplicación del artículo cuarto del decreto de 8 de julio último (D. O. núm. 154) y con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones d i c t a das por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se concede al comandante de la Guardia Civil don Guillermo Brunete Gómez, hoy en situación de retirado, el quinquenio acumulable de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado parcial de concursos anunciados por órdenes de 24 de agosto y 15 de septiembre últimos (D. O. números 191 y 211) y por haber sido declarados aptos para ocupar las plazas que se indican, se concede ingreso, con destino a las bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil que se expresan, con las categorías que por asimilación les corresponde, al personal que a continuación se relaciona, en cuyos empleos y destinos causarán alta para todos los efectos a partir de la próxima revista:

*A la banda de Música del primer Tercio móvil*

Músico de primera:

D. José Roser Ibáñez, trompeta, músico de segunda, de la Agrupación de Infantería núm. 8.

Músico de tercera:

Alberto Roch Calatayud, contrabajo de metal, de la primera Comandancia móvil.

*A la banda del Colegio de Guardias Jóvenes*

Músicos de segunda:

D. Salvador Roig Olmedo, flauta, músico de segunda, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

D. Antonio Jurado Ventura, batería, músico de tercera, del primer Tercio móvil.

Músicos de tercera:

Angel Gómez Suárez, bajo, guardia segundo, de la tercera Comandancia móvil.

Luis Moreno Alafón, trombón, soldado del Regimiento de Infantería León número 38.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Pensiones de Medallas y Cruces.**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del ejército, comprendidos en la adjunta relación que principia con el Capitán provisional D. Alfonso Bustamante Quijano y termina con el soldado Muley B. Dris B. Mohamed, relief y abonó fuera de filas de las pensiones de la Medalla Militar individual y de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señalan.

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente, manifiesto a V. E., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1944.

El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual - Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Capitán P.	D. Alfonso Bustamante Quijano	I	158,33	Gobierno M. de Madrid	mayo	1942	Madrid	Vitalicia.-Orden 23-10-41 D. O. núm. 254.	
Sargento	D. David Vicente Berrocal	I	158,33	Regimiento Inf. núm. 28	mayo	1942	Salamanca	Vitalicia.-Orden 1-12-43 D. O. núm. 280.	
Cabo	D. Gregorio Bronchal Arribas	I	158,33	Zona Reclutamiento 28	mayo	1942	Teruel	Vitalicia.-Orden 1-2-37 B. O. núm. 107.	
Idem	D. Santiago Casado López	I	158,33	Zona Reclutamiento 42	diciembre	1943	León	Vitalicia.-Orden 22-11-43 D. O. núm. 268.	

Medalla Militar Individual

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Sargento	D. Felipe Bote Muñoz	I	12,50	Zona Reclutamiento 1	julio	1943	Madrid	Vitalicia.
Alférez	D. Antonio Ruiz Navarro	I	12,50	Zona Reclutamiento 18	noviembre	1942	Alicante	Idem.
Sargento	D. Antonio Ferruz Izquierdo	I	12,50	Zona Reclutamiento 26	octubre	1938	Zaragoza	Idem.
Soldado	Guillermo Cosín Blanco	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	junio	1941	Soria	Idem.
Idem	Andrés Burriel Navarrete	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	octubre	1939	Teruel	Idem.
Idem	Toribio Matute Blasco	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	marzo	1944	Soria	Idem.
Idem	José Ortega La Llaña	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	diciembre	1943	Idem	Idem.
Idem	Valentín Alcocer García	I	12,50	Zona Reclutamiento 30	enero	1944	Zaragoza	Idem.
Idem	Fidel García Vázquez	I	12,50	Zona Reclutamiento 30	agosto	1939	Guadalajara	Idem.
Soldado	Lisardo Sijas Rodríguez	I	12,50	Zona Reclutamiento 30	agosto	1939	Lugo	Idem.
Sargento	D. Germán Manuel de la Gala	I	17,50	Regimiento Inf. núm. 12	marzo	1944	Palencia	Idem.
Soldado	Tomás López Ramajo	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 26	julio	1944	Zamora	Idem.
Idem	Aureliano Sastre Carreño	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	agosto	1942	Salamanca	Idem.
Cabo	Lorenzo Pierna Armentero	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	agosto	1940	Idem	Idem.
Idem	Idem	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	agosto	1930	Idem	Idem.
Idem	José Vázquez Fernández	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	julio	1943	Lugo	Idem.
Soldado	Nicolás Cruz Sánchez	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	diciembre	1943	Salamanca	Idem.
Cabo	José Vega Martín	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 28	enero	1942	León	Idem.
Soldado	Timoteo Cuadrado Pérez	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 36	abril	1944	Idem	Idem.
Idem	Angel Aller Fernández	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 36	enero	1944	Idem	Idem.
Cabo	Fernando Abajo Rivera	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 36	junio	1944	Idem	Idem.
Idem	Julio Gago de la Rosa	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 36	julio	1944	Idem	Idem.
Soldado	Eulogio Jiménez Blázquez	I	12,50	Regimiento Inf. núm. 37	febrero	1939	Avila	Idem.
Idem	Juan López Perio	I	12,50	Bilón, Cazadores núm. 3	mayo	1944	Mga.-Melilla	Idem.
Idem	Torbjo Gaspar Echevarría	I	12,50	Regto. Zapador. núm. 2	julio	1939	Pamplona	Idem.

1402

20 de diciembre de 1944

D. O. núm. 286

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Soldado .....	Juan Martínez Plaza .....	I	12,50	Rto. Ingenieros núm. 101	1	mayo	1944	Mea.-Melilla	Vitancia.
Idem .....	Rafael Molleja Criado .....	I	12,50	Tercer Tercio Legión ..	1	noviembre	1940	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem .....	Hamed B. Mohamed B. Mexaud, núm. 11.558 .....	I	12,50	Reg. Indig. Inf. núm. 11	1	noviembre	1942	Idem .....	Idem.
Askari .....	Hamed Ben Hamed Chergui, número 2.365 .....	V	12,50	M. Jalif. Tetuán núm. 11	1	junio	1939	Idem .....	Idem.
Idem .....	Hamed Ben Dukali, núm. 104 .....	I	12,50	M. Jalif. Larache n.º 41	1	agosto	1941	Cád.-Larache	Idem.
Soldado .....	Muley B. Dris B. Mohamed, número 7.702 .....	I	12,50	Tiradores Ifni núm. 1 .....	1	agosto	1944	Cádiz-Ceuta.	Idem.

Madrid, 25 de noviembre de 1944—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad re-

glamentaria, pasa a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se expresa a continuación, debiendo hacerse por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Circunscripción	Empleo	NOMBRES	Fecha en que cumplen la edad		
			Día	Mes	Año
Madrid .....	Cabo .....	Juan Hernández Liberal .....	4	diciembre	1944
Sevilla .....	Idem .....	Clemente Borralló Sánchez .....	25	diciembre	1944
Madrid .....	Policia .....	Daniel Pablos Riscos .....	8	diciembre	1944
Sevilla .....	Idem .....	Antonio Bonal Fernández .....	22	diciembre	1944
Bilbao .....	Idem .....	Joaquín Romero Delgado .....	5	diciembre	1944

Madrid, 11 de diciembre de 1944.—PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 353.)

## MINISTERIO DE MARINA

Dada cuenta de instancia elevada por doña Juliana Ruiz de León Donado-Mazarrón, viuda del comandante de Infantería D. Emilio Fillol Gómez-Camínoro, asesinado por los marxistas, y en cuya instancias solicita «plaza de gracia» en las Es-

cuelas y Academias de la Armada para su hijo D. Luis Fillol Ruiz de León, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el apartado a) del punto segundo de la orden de 6 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 155).

Madrid, 6 de diciembre de 1944.

Excmos. Sres. Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 349.)

## BALANCES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS  
DE INFANTERIA

BALANCE de fondos correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1944

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin de junio de 1944 ... ..	1.172.636,44	Venta del papel del Estado ordenado por la Superioridad, ingresando su producto en la Caja Central ... ..	1.044.687,15
Ingresado por transferencias, abonarés, giros, etcétera, durante el mes de julio ... ..	98.478,44	Cuotas de auxilio satisfechas a herederos de socios fallecidos en el citado trimestre ...	1.297.153,59
Idem durante el mes de agosto ... ..	65.495,05	Pagado a otras Sociedades similares en dicho trimestre, por percepción indebida ... ..	3.637,15
Idem durante el mes de septiembre ... ..	88.781,33	Importe de la carpeta de gastos de material durante el trimestre expresado ... ..	777,39
Extraído de la Caja Central Militar a cuenta del crédito concedido para el pago de las deudas con los beneficiarios de los socios fallecidos ... ..	1.000.000,00	Existencia en fin de septiembre ... ..	79.156,07
<i>Suman</i> ... ..	2.425.411,26	<i>Suman</i> ... ..	2.425.411,26

## DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En la c/c. de la Caja Central Militar (bloqueadas, 32.851,72 pesetas) ... ..	30.170,27
En la c/c. del Banco de España ... ..	47.645,90
En metálico en Caja ... ..	1.339,90
<i>Suman</i> ... ..	79.156,07

Nota.—Se hace observar que en la venta del papel del Estado que poseía esta Sociedad, se obtuvo una ganancia de 285.417,40 pesetas sobre el valor de compra, y que no figura expresado por haberlo ingresado el Banco de España por orden superior en la Caja Central, en unión del valor efectivo de los títulos, siendo, por tanto, la cantidad total ingresada en la citada Caja Central 1.339.104,55 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Cajero, *Martín Juarros*.—Conforme: El Comandante, Ordenador de Pagos, *José Noguera*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *Gutiérrez Calderón*.—Rubricados.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

JEFATURA DE TRASPORTES  
MILITARES DE OVIEDO

## Contratación de acarreo

Precisando esta Jefatura contratar en las Plazas de Oviedo y Gijón el

servicio de acarreo interiores para el mes de enero próximo, a base de elementos hipomóviles, se convoca por la presente a fin de que a cuantas personas a quienes pudiera interesar puedan presentar las ofertas hasta el día 28 de diciembre, en que se cerrará la

admisión; bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de bases que regirán para el concurso, los cuales se hallarán de manifiesto diariamente en esta

Jefatura de Transportes y en la Delegación de Gijón.

Segunda. A la oferta se acompañará una declaración del número de carruajes y cabezas de ganado de que dispone el oferente.

Tercera. Las ofertas se harán dentro de los límites que figuran en el mencionado pliego de bases. Las ofertas se presentarán con independencia para ambas plazas, admitiéndose bien para las dos o para una sola.

Cuarta. El importe de los anuncios será de cuenta por partes iguales, de los adjudicatarios.

Oviedo, 16 de diciembre de 1944.

Núm. 1.561 P. 1-1.

### REGIMIENTO DE CAZADORES CALATRAVA SEGUNDO DE CABALLERIA

El próximo día 30 a las once de su mañana, se procederá en el cuartel que ocupa este Regimiento, a la venta de dos caballos de desecho, en pública subasta, por el procedimiento de puja a la llana.

Alcalá de Henares, 15 de diciembre de 1944.

Núm. 1.566 P. 3-2.

### REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 10

Necesitando adquirir este Regimiento el material que a continuación se relaciona, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado en esta Mayoría, antes de las doce horas del día 25 de los corrientes, rigiendo para el presente las normas y reglas establecidas para esta clase de concursos, siendo de cuenta de los adjudicatarios la parte que le corresponda de este anuncio:

#### Material que se cita

Ciento veinticinco (125) perolas hondas de diez plazas.

Ocho (8) cazos de distribuir de diez plazas.

Cuarenta y un (41) cordones de gala para gáster.

Diez (10) cordones de gala para corneta.

Siete (7) cornetas tipo Infantería en do sero.

Tres (3) cornetas tipo Infantería con transporter.

Tres (3) pares de baquetas tambor imitación ebano con casquillo metálico.

Ventitrés (23) tonos (de metal) para corneta.

Once (11) parches para tambor.  
Once (11) mantillas de gala para corneta.

#### Arreglos y composiciones

Arreglo de cincuenta y cinco (55) perolas hondas de diez plazas.

Arreglo de un lavadero mecánico cuyo presupuesto obra en este Cuerno.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1944.

Núm. 1.567 P. 1-1.

### ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO DE VILLAVERDE

Precisando contratar esta Academia la confección de las prendas y adquisición de los efectos que a continuación se indican, para el personal de oficiales alumnos de la misma, se admiten ofertas durante un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, dirigidas al teniente coronel jefe del Detall del expresado Centro y con arreglo a las condiciones que obran en el almacén del mismo, siendo este anuncio de cuenta de los adjudicatarios:

Confección de prendas de uniforme.

Confección de capote-abrigo.

Confección de botas altas de montar.

Confección de botas charol gala. Doscientos cubiertos tipo «Plata meneses».

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

Núm. 1.565 P. 1-1.

### QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 27 del actual y a las once horas, tendrá lugar la subasta de ganado de desecho de esta Unidad en la antigua estación de Carifena con las formalidades reglamentarias.

Núm. 1.555 P. 3-3.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro los artículos que al final se detallan sin exceder del precio límite que se indica, se admiten ofertas dirigidas al intendente director de este Estableci-

miento (Pacífico, 36, Madrid) hasta las diez horas del día 30 del corriente.

Las características técnicas de los artículos mencionados están expuestas en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables a partir de esta fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Relación de artículos a adquirir precio límite

1.200 botones de metal dorado con asa, a 0,35 p-setas uno.

100 mesillas para oficiales, a 200,00 pesetas una.

30 brañeros para oficiales, a 60,00 pesetas uno.

10 lavabos para oficiales, a 150,00 pesetas uno.

50 lavabos para suboficiales, a 60,00 pesetas uno.

850 braseros para suboficiales, a 20,00 pesetas uno.

40 cubas para agua, a 40,00 pesetas una.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

Núm. 1.570 P. 1-1.

### CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA.—JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LEON

Esta Jefatura saca a concurso el servicio de arreos interiores en esta Plaza durante el primer semestre del próximo ejercicio económico, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables hasta las once horas del día 26 del corriente, dirigidas al jefe de Transportes Militares del Ejército, en sus oficinas, sitas en el Parque de Intendencia de esta capital, donde se hallan expuestos los pliegos de condiciones técnico-legales.

León, 14 de diciembre de 1944.

Núm. 1.571 P. 1-1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Necesitando este Establecimiento proceder a la adquisición de 500.000 kilos de azúcar blanca, medida de procedencia nacional para el suministro de las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar la venta de dicho artículo, que a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y hasta el día 26 del actual, a las doce horas,

se admiten ofertas en las Oficinas de la Jefatura del Detall del mismo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran de manifiesto y podrán ser examinados por

quien lo desee todos los días laborales de diez a doce.

Será de cuenta de los adjudicatarios el importe de todos los anuncios de la presente compra así como

los descuentos y pagos reglamentarios.

Cuenta, 13 de diciembre de 1944.

Núm. 1.568.

P. 2—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

### AVISO

Terminada la segunda edición del "Reglamento de Actos y Honorés Militares", cuantos lo deseen remitirán al señor Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), la suma de 1,25 pesetas por cada ejemplar.

Para gastos de franquicia y certificado, han de aumentar 0,50 pesetas al total del pedido que hagan por cada fracción hasta 20 ejemplares.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan concedida franquicia oficial, sólo enviarán con el importe total del pedido y para cada fracción de 20 ejemplares, 0,40 pesetas, valor del certificado, dando cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición.

Aquellos que tengan cuenta con la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

LA DIRECCION

### AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

**FOR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

FABRICA DE SILLAS CURVADAS

JOSÉ VILELLA



Teléfono 3

BALENYÁ

(Barcelona)

HIJO DE

URBANO GARCÍA

VINOS



Cristo de la Misericordia, 13

Teléfono 31 particular y 55 Despacho

HERENCIA

(Ciudad Real)

CARROCERIAS

CONSTRUCCION Y REPARACION DE  
TODA CLASE DE CARROCERIAS

MANUEL PÉREZ



Teléfono 1081 - Miguel Servet, 50

ZARAGOZA

DISPONIBLE